

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 254-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA. Ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Visto que Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 inc. 2) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021, en actuaciones Nº 28729609/25 de fecha 07/10/2025 y Nº 28782252/25 de fecha 14/10/2025, del ADM 18461/25, informa sobre necesidades y factibilidades de traslados de personal y proyecta el acuerdo consecuente.-

Por ello, y dado lo previsto en los arts. 214 incs. 2 y 5 de la Constitución Provincial y 39 incs. 7 b) y 16 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) DETERMINAR que la agente SALOME MARSENGO TOLEDO - D.N.I. Nº 34.992.905-, Oficial de Tercera del escalafón administrativo, pase a desempeñar funciones en el Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial -con asiento en la ciudad de Villa Mercedes- de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del 20 de Octubre de 2025.-

II) DISPONER que la agente mencionada, deberá prestar servicios en la Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial con asiento en la localidad de Justo Daract, máximo dos (2) días de la semana, de conformidad al cronograma que indique la Coordinadora del referido Centro en atención a necesidades funcionales y de mejor servicio, lo cual deberá ser informado a la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial.-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 18461/25 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS